

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 000145-2021-SUNAT/800000

DEJAN SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNAN FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO

Lima, 20 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 081-2017-SUNAT/800000 de fecha 3 de julio de 2017, se designó a las trabajadoras Dina Ordoñez Beltrán como Fedataria Administrativa Titular y a Karina Sheila Rodríguez Mendoza como Fedataria Administrativa Alterna, respectivamente, de la Intendencia de Aduana de Ilo;

Que en mérito a lo expuesto en el Informe N° 000003-2021-SUNAT-3M0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Ilo, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones indicadas en el considerando precedente, y designar a los trabajadores que ejercerán las funciones de Fedatarios/as Administrativos/as Titular y Alterno de la citada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarias Administrativas de la Intendencia de Aduana de Ilo, de las trabajadoras que se indican a continuación:

Fedataria Administrativa Titular:

DINA ORDOÑEZ BELTRAN

Fedataria Administrativa Alterna:

KARINA SHEILA RODRIGUEZ MENDOZA

Artículo 2. - Designar como Fedatarios/as Administrativos/as de la Intendencia de Aduana de Ilo, a los siguientes trabajadores que se indican a continuación:

Fedatario Administrativo Titular:

PAULO CESAR CORDOVA ANCCO

Fedataria Administrativa Alterna:

ESTEPHANY YRASELY RAMOS PACHECO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA